



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** *El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"*
- b. Que mediante oficio con radicado 2022020043891 del 30 de agosto de 2022, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, solicitó a la Secretaría de Hacienda, realizar traslado presupuestal, para realizar reubicación de cargos entre la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y la Secretaría General.
- c. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de las Disposiciones Generales del Presupuesto - Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 **"Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda.** *"Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contra-acreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones (objetos de gastos): gastos de personal, transferencias corrientes, disminución de pasivos, fondo de contingencias, bonos pensionales y Gastos por tributos, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales y sus descentralizadas"*, mediante oficio con radicado 2022020045085 del 05 de septiembre de 2022, la Secretaria de Hacienda, autorizó el traslado

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"*

presupuestal solicitado por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, con el fin de trasladar una plaza de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional a la Secretaría General y otra plaza de la Secretaría General a la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL y en la SECRETARÍA GENERAL, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	27.094.476	Salario
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	200	Auxilio de Transporte
0-1010	173H	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	5.904.810	Vacaciones
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	7.715.368	Prima de Navidad
0-1010	173H	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	539.379	Bonificación especial por recreación
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	4.423.477	Prima de Vacaciones
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	2.891.017	Bonificación por servicios
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	24.257.684	Salario
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	200	Auxilio de Transporte
0-1010	171H	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	5.673.395	Vacaciones
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	6.907.565	Prima de Navidad
0-1010	171H	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	530.074	Bonificación especial por recreación
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	4.347.159	Prima de Vacaciones
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	2.776.997	Bonificación por servicios
<b>TOTAL</b>					<b>93.061.801</b>	

**Artículo 2.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la SECRETARÍA GENERAL y en la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	27.094.476	Salario
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	200	Auxilio de Transporte
0-1010	171H	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	5.904.810	Vacaciones
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	7.715.368	Prima de Navidad
0-1010	171H	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	539.379	Bonificación especial por recreación
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	4.423.477	Prima de Vacaciones
0-1010	171H	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	2.891.017	Bonificación por servicios
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	24.257.684	Salario
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	200	Auxilio de Transporte
0-1010	173H	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	5.673.395	Vacaciones
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	6.907.565	Prima de Navidad
0-1010	173H	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	530.074	Bonificación especial por recreación
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	4.347.159	Prima de Vacaciones
0-1010	173H	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	2.776.997	Bonificación por servicios
<b>TOTAL</b>					<b>93.061.801</b>	

**Artículo 3.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez - Profesional Universitario	<i>Maribel S.</i>	5-9-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo L.</i>	5-9-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	06/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	5-9-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.